

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 1831

PABLO CORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de septiembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Dámaso Octaveo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DEBARRA E IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.",

QUE el Dr. Iván Díaz Oquendo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC-93.1705 de 13 de septiembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92512 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DEBARRA E IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE DÓLARES (S/ 5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES (S/ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Dámaso Octaveo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y piente razón de esta quotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

016

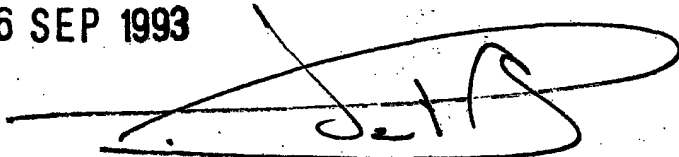
-2-

DESARSA e IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito. 16 SEP 1993



Pablo Ortiz García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2451 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 22 de

BPC/MDR
1305
13-09-93

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García B...
22 de Septiembre de 1993

